



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8392281
EXP. N°	5989493



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 093 -2025-GRJ/GRI

Huancayo,

17 FEB 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 139-2025-GRJ/GRI/SGE, del 06 de febrero del 2025; la Carta N° 02-2024-LMMG/CONSULTOR, del 31 de enero del 2025; la Carta N° 169-2024-GRJ/GRI/SGE, del 30 de enero del 2024; el Informe Técnico N° 01-2025GRJ/GRI/SGE/LMG, la Carta N° 03-2024-ING.FYMC, del 10 de enero del 2025; la Carta N° 28-2025-GRJ/GRI/SGE, del 06 de enero del 2025; la Carta N° 47-2024-LMMG/CONSULTOR, del 07 de noviembre del 2024; la Carta N° 3583-2024-GRJ/GRI/SGE, del 11 de octubre del 2024; la Carta N° 14-2024/ING.FYMC, del 10 de octubre del 2024; la Carta N° 3324-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de setiembre del 2024; la Carta N° 35-2024-LMMG/CONSULTOR, del 11 de setiembre de 2024; la Carta N° 2915-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de agosto del 2024; la Carta N° 12-2024/ING.FYMC, del 25 de julio del 2024; la Carta N° 2158-2024-GRJ/GRI/SGE, del 21 de junio del 2024; la Carta N° 10-2024/ING.FYMC, del 27 de mayo del 2024; la Carta N° 2915-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de agosto del 2024; la Carta N° 12-2024/ING.FYMC, del 25 de julio del 2024; la Carta N° 3035-2024-GRJ/GRI/SGE, del 28 de agosto del 2024; la Carta N° 31-2024-LMMG/CONSULTOR, del 27 de agosto del 2024; la Carta N° 2853-2024-GRJ/GRI/SGE, del 15 de agosto del 2024; la Carta N° 2456-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de julio del 2024; la Carta N° 0045-2024-HMRP, del 15 de julio del 2024; la Carta N° 2444-2024-GRJ/GRI/SGE, del 15 de julio de 2024; la Carta N° 11-2024/ING.FYMC, del 26 de junio del 2024; la Carta N° 2158-2024-GRJ/GRI/SGE, del 21 de junio del 2024; la Carta N° 10-2024/ING.FYMC, del 27 de mayo del 2024; la Carta N° 1827-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de mayo del 2024; el Reporte N° 794-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 21-2024-FGQ, del 03 de mayo del 2024; la Carta N° 08-2024/ING.FYMC, del 11 de abril del 2024; la Carta N° 1029-2024-GRJ/GRI/SGE, del 01 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 017-2024-GRJ/GRI/SGE/HRP, del 01 de abril del 2024; la Carta N° 05-2024/ING.FYMC, del 22 de marzo del 2024; la Carta N° 642-2024-GRJ/GRI/SGE, del 29 de febrero del 2024; el Informe Técnico N° 336-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de febrero del 2024; la Carta 03-2024-/ING.FYMC, del 29 de enero del 2024; la Carta N° 03-2024/ING.FYMC, del 29 de enero del 2024; la Carta N° 033-2024-GRJ/GRI, del 24 de enero del 2024; el Informe Técnico N° 082-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de enero del 2024; la Carta N° 58-2023/ING.FYMC, del 28 de noviembre del 2023; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 092-2023/GRJ/ORAF, de fecha 02 de noviembre del 2023, se suscribe la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL PUENTE JATUN MALCA SOBRE EL RIO MANTARO Y ACCESOS A LOS DISTRITOS DE SINCOS YMATAHUAS DISTRITO DE SINCOS - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2552538, realizado por Gobierno Regional de Junín y el Ing. Mattos Castro Franco Yuvane;

Que, mediante Contrato N° 0744-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de agosto del 2024, se suscribe la contratación del servicio de evaluación del expediente técnico del proyecto "CREACION DEL PUENTE JATUN MALCA SOBRE EL RIO MANTARO Y ACCESOS A LOS DISTRITOS DE SINCOS YMATAHUAS DISTRITO DE SINCOS - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2552538, con el Ing. Luis Martínez Gálvez;

Que, mediante la Carta N° 58-2023/ING.FYMC, del 28 de noviembre del 2023, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor, remite presentación del primer entregable, según contrato 092-2023/GRJ/ORAF;

Que, mediante el Informe Técnico N° 082-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, concluye, que el primer entregable queda observado;

Que, mediante Carta N° 033-2024-GRJ/GRI, de fecha 24 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Rony Vejarano Pérez, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, se COMUNICA las observaciones de primer entregable del expediente técnico P.I con CUI N° 2552538, dirigido al Sr. Mattos Castro Franco Yuvanne;

Que, mediante Carta N° 03-2024/ING.FYMC, de fecha 29 de enero del 2024, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor del Proyecto, se PRESENTA el levantamiento de observaciones del primer entregable del expediente técnico P.I con CUI N° 2552538, dirigido al Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante Informe Técnico N° 336-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub





Gerente de Estudios, se realiza la evaluación de levantamiento de observaciones del primer entregable, presentado a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante la Carta N° 642-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remite la evaluación de levantamiento de observaciones del expediente técnico con CUI N° 2552538, donde se comunica la CONFORMIDAD al Sr. Franco Yuvane Mattos Castro;

Que, mediante la Carta N° 05-2024/ING.FYMC, del 22 de marzo del 2024, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor, remite la presentación del segundo entregable, según contrato N° 092-2023;

Que, mediante el Informe Técnico N° 017-2024-GRJ/GRI/SGE/HRP, del 01 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Hansen Rosales Palacios, evalúa el expediente y concluye en observado el segundo entregable;

Que, mediante la Carta N° 1029-2024-GRJ/GRI/SGE, del 01 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, comunica las observaciones del segundo entregable del expediente técnico con CUI N° 2552538, al Sr. Mattos Castro Franco Yuvane;

Que, mediante la Carta N° 08-2024/ING.FYMC, del 11 de abril del 2024, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor, remite la presentación de levantamiento de observaciones del segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL PUENTE JATUN MALCA SOBRE EL RIO MANTARO Y ACCESOS A LOS DISTRITOS DE SINCOS YMATAHUAS DISTRITO DE SINCOS - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2552538;

Que, mediante el Informe Técnico N° 21-2024-FGQ, del 03 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, aprueba el segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL PUENTE JATUN MALCA SOBRE EL RIO MANTARO Y ACCESOS A LOS DISTRITOS DE SINCOS YMATAHUAS DISTRITO DE SINCOS - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2552538;

Que, mediante el Reporte N° 794-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remite aprobación del levantamiento de observaciones del segundo entregable del expediente técnico con CUI N° 2552538, mediante INFORME TECNICO N° 21-2024-FGQ, dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante la Carta N° 1527-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se REMITE aprobación del levantamiento de observaciones del segundo entregable del expediente técnico con CUI N° 2552538, dirigido al Sr. Franco Yuvane Mattos Castro;

Que, mediante la Carta N° 10-2024/ING.FYMC, de fecha del 27 de mayo del 2024, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor del Proyecto, realiza la presentación del tercer entregable, dirigido a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante la Carta N° 2158-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha de 21 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se comunica las observaciones del tercer entregable del expediente técnico con proyecto de inversión con CUI N° 2552538, mediante INFORME TECNICO N° 037-2024-GRJ/GRI/SGE/HRP, donde se concluye como DESAPROBADO, dirigida al Sr Franco Yuvane Mattos Castro;

Que, mediante Carta N° 11-2024/ING.FYMC, de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor, se realiza levantamiento de observaciones del tercer entregable, dirigida al Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Carta N° 2444-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se SOLICITA la revisión del levantamiento de observaciones del expediente técnico del Proyecto de Inversión con CUI N° 2552538, dirigida al Sr. Hansen Rosales Palacios.

Que, mediante Carta N° 0045-2024-HMRP, de fecha 15 de julio, suscrito por el Ing. Hansen Rosales Palacios, se REMITE la evaluación del levantamiento de observaciones del tercer entregable del expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2552538, mediante INFORME TECNICO N° 45-2024-HMRP, donde se concluye como OBSERVADO;

Que, mediante Carta N° 2456-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se COMUNICA las observaciones del segundo reiterativo del levantamiento de observaciones del tercer entregable del expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2552538, dirigido al Sr. Mattos Castro Franco Yuvanne;

Que, mediante la Carta N° 2853-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se REMITE segundo entregable del expediente del proyecto de inversión con CUI N° 2552538, dirigido al Ingeniero Luis Martin Martinez Gálvez;

Que, mediante la Carta N° 31-2024-LMMG/CONSULTOR, de fecha de 27 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Luis Martínez Gálvez, se REALIZA la presentación del entregable N° 02 del proyecto del proyecto de inversión con CUI N° 2552538, mediante INFORME TECNICO N° 02-2024-GRJ/GRI/SGE/LMG, donde se brinda CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE dirigido al Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Carta N° 3035-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se REMITE la revisión y aprobación del segundo entregable del Proyecto de Inversión con CUI N° 2552538, dirigido al Sr Franco Yuvane Mattos Castro.

Que, mediante la Carta N° 12-2024/ING.FYMC, de fecha 25 de julio del 2024, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor, se REMITE levantamiento de observaciones del tercer entregable del Proyecto de Inversión con CUI N° 2552538, dirigido al Gobierno Regional de Junín;





Que, mediante la Carta N° 2915-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se SOLICITA la evaluación de levantamiento de observaciones del tercer entregable del expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2552538, dirigida al evaluador Ingeniero Luis Martin Martínez Gálvez;

Que, mediante la Carta N° 10-2024/ING.FYMC, de fecha 27 de mayo del 2024, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor , se REMITE presentación del tercer entregable del Proyecto de Inversión con CUI N° 2552538, dirigido al Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Carta N° 2158-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de junio del 2024, , suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios , se COMUNICA observaciones del tercer entregable del Proyecto de Inversión con CUI N° 2552538, emitido mediante INFORME TECNICO N° 037-2024-GRJ/GRI/SGE/HRP, dirigido al Sr Franco Yuvane Mattos Castro;

Que, mediante la Carta N° 12-2024/ING.FYMC, de fecha 24 de julio del 2024, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor, se realiza levantamiento de observaciones de tercer entregable, dirigida al Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Carta N° 35-2024-LMMG/CONSULTOR, de fecha 11 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Luis Martínez Gálvez, en su condición de evaluador, se remite la evaluación del tercer entregable, presentado con INFORME TECNICO N° 03-2024-GRJ/GRI/SGE/LMG, donde se concluye como APROBADO por parte del evaluador, dirigido a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante la Carta N° 3324-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se COMUNICA la aprobación de tercer entregable del expediente técnico CUI N° 2552538, dirigido al Sr Franco Yuvane Mattos Castro;

Que, mediante la Carta N° 014-2024/ING.FYMC, de fecha 09 de octubre del 2024, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor, se REMITE el cuarto entregable por parte del Sr. Franco Yuvane Mattos Castro, dirigida a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Carta N° 3583-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se SOLICITA la evaluación del cuarto entregable del Proyecto de Inversión con CUI N° 2552538, dirigido al evaluador del proyecto el ingeniero Luis Martin Martínez Gálvez.

Que, mediante Carta N° 47-2024-LMMG/CONSULTOR, de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Luis Martínez Gálvez, en su condición de evaluador, se remite la evaluación del cuarto entregable, presentado con INFORME TECNICO N° 04-2024-GRJ/GRI/SGE/LMG, donde se concluye como OBSERVADO por parte del evaluador, dirigido a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante la Carta N° 28-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Estudios, se COMUNICA las observaciones del cuarto entregable del expediente técnico del proyecto de inversiones con CUI N° 2552538, dirigido al Sr Franco Yuvanne Mattos Castro;

Que, mediante la Carta N° 03-2025/ING.FYMC, de fecha 10 de enero del 2025, suscrito por Franco Yuvane Mattos Castro, en su condición de Consultor, hace entrega del levantamiento de observaciones del cuarto entregable,

Que, mediante el Informe N° 01-2025-GRJ/GRI/SGE/LMG, suscrito por el Ing. Luis Martínez Gálvez, en su condición de evaluador, remite la opinión técnica favorable al cuarto entregable;

Que, mediante la Carta N° 169-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se SOLICITA evaluación del cuarto entregable del proyecto de inversión con CUI N° 2552538, dirigida al evaluador Ingeniero Luis Martin Martínez Gálvez.

Que, mediante la Carta N° 02-2024-LMMG/CONSULTOR, de fecha 31 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Luis Martínez Gálvez, en su condición de evaluador, se REMITE la evaluación de del cuarto entregable del Proyecto de Inversión con CUI N° 2552538, mediante INFORME TECNICO 01-2025-GRJ/GRI/SGE/LMG, donde se brinda CONFORMIDAD y OPINION TECNICA FAVORABLE, dirigido al Gobierno Regional de Junín,

Que mediante Informe Técnico N° 139-2025-GRJ/GRI/SGE con fecha 06 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Estudios, emite conformidad y opinión técnica favorable a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE JATUN MALCA SOBRE EL RIO MANTARO Y ACCESOS A LOS DISTRITOS DE SINCOS YMATAHUAS DISTRITO DE SINCOS - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2552538, sustentando lo siguiente:

5. PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO

(...)

El expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL PUENTE JATUN MALCA SOBRE EL RIO MANTARO Y ACCESOS A LOS DISTRITOS DE SINCOS YMATAHUAS DISTRITO DE SINCOS - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2552538; presenta el presupuesto de inversión el cual se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO	S/. 16,738,839.79
GASTOS GENERALES (6.52%)	S/. 1,091,214.23
UTILIDAD 10%	S/. 1,673,883.98
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV	S/. 19,503,938.00
IGV	S/. 3,510,708.84
TOTAL PRESUPUESTO INC. IGV	S/. 23,014,646.84
SUPERVISION	S/. 923,238.52
GESTION DE PROYECTO	S/. 460,292.94
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 200,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 24,598,178.30
CONTROL CONCURRENTE 0.5%	S/ 122,990.89
COSTO FINAL DE INVERSION	S/.24,721,169.19

**6. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:****CONTENIDO MINIMO:**

El contenido mínimo para el presente proyecto de acuerdo con Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE, se verifica como se muestra a continuación:

6.2 DE LA DESCRIPCION DEL CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO O ESTUDIO DEFINITIVO	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. CARATULA E INDICE	✓		APROBADO
2. CONTENIDOS	✓		APROBADO
3. ANTECEDENTES	✓		APROBADO
4. RESUMEN EJECUTIVO	✓		APROBADO
5. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		APROBADO
6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		APROBADO
7. ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		APROBADO
8. INGENIERIA DE PROYECTO			APROBADO
a. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	✓		APROBADO
b. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, GEOLOGIA, CANTERA Y FUENTES DE AGUA	✓		APROBADO
c. ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA	✓		APROBADO
d. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION	✓		APROBADO
e. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE	✓		APROBADO
f. ESTUDIO DE RIESGOS	✓		APROBADO
g. ESTUDIO DE TRAFICO	✓		APROBADO
h. PLAN DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	✓		APROBADO
i. PLAN DE DESVIO VEHICULAR	✓		APROBADO
9. HOJA DE METRADOS	✓		APROBADO
10. PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	✓		APROBADO
11. DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS	✓		APROBADO
12. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		APROBADO
13. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		APROBADO
14. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓		APROBADO
15. CALCULO DE FLETE	✓		APROBADO
16. FORMULAS POLINOMICAS	✓		APROBADO
17. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO	✓		APROBADO
18. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE	✓		APROBADO
19. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O	✓		APROBADO
20. PLANOS POR ESPECIALIDAD	✓		APROBADO
a. PLANOS GENERALES.	✓		APROBADO
b. PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.	✓		APROBADO
21. ANEXOS			APROBADO
✓ CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS	✓		APROBADO
✓ DISPONIBILIDAD DE TERRENO	✓		APROBADO
✓ DISPONIBILIDAD DE CANTERA	✓		APROBADO
✓ DISPONIBILIDAD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO	✓		APROBADO
✓ PANEL FOTOGRÁFICO	✓		APROBADO
22. OTROS	✓		APROBADO
✓ Adjunta los documentos de permisos y planos de			APROBADO
23. FORMATO INVIERTE.PE	✓		APROBADO
24. CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES ANTES DESCRITOS).	✓		APROBADO



7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

TOTAL PRESUPUESTO INC. IGV	S/. 23,014,646.84
SUPERVISION	S/. 923,238.52
GESTION DE PROYECTO	S/. 460,292.94
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 200,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 24,598,178.30
CONTROL CONCURRENTES 0.5 %	S/ 122,990.89
COSTO FINAL DE INVERSION	S/. 24,721,169.19

- *Teniendo Plazo de ejecución 8 meses (240 días calendarios) y precios vigentes al mes de Diciembre de 2024, teniendo la modalidad de ejecución de precios unitarios*

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE JATUN MALCA SOBRE EL RIO MANTARO Y ACCESOS A LOS DISTRITOS DE SINCOS YMATAHUAS DISTRITO DE SINCOS - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2552538;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACION DEL PUENTE JATUN MALCA SOBRE EL RIO MANTARO Y ACCESOS A LOS DISTRITOS DE SINCOS YMATAHUAS DISTRITO DE SINCOS - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2552538, Directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, presentado por el Consultor el MATTOS CASTRO FRANCO YUVANE, aprobado por el Evaluador el Ing. Luis Martínez Gálvez, registrado con CIP N° 94614, también cuenta con el informe del Ing. Hansen Rosales Palacios, Coordinadora de Proyectos Distritales con CIP N° 159235;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE JATUN MALCA SOBRE EL RIO MANTARO Y ACCESOS A LOS DISTRITOS DE SINCOS YMATAHUAS DISTRITO DE SINCOS - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2552538, por la modalidad de contrata con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2024, del modo siguiente:



TOTAL PRESUPUESTO INC. IGV	S/ 23,014,646.84
SUPERVISION	S/ 923,238.52
GESTION DE PROYECTO	S/ 460,292.94
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 200,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 24,598,178.30
CONTROL CONCURRENTE 0.5%	S/ 122,990.89
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 24,721,169.19

Son: Veinticuatro millones setecientos veintiún mil ciento sesenta y nueve con 19/100
soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico de actividades adicionales del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista Mattos Castro Franco Yuvane según Contrato N° 092-2023/GRJ/ORAF y Evaluador Ing. Luis Martin Martínez Gálvez y el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 FEB 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL